

REINALDO DE LA FUENTE DE LA FUENTE, JEFE DE SERVICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO.

CERTIFICO: Primero. Que con fecha 14 de diciembre de 2001, fue depositada en este Servicio de Trabajo, al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, la modificación de los artículos 8, 18 y 20 de los Estatutos de la Organización Profesional denominada **"FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS FARMACÉUTICOS DE CASTILLA-LA MANCHA"(FEFCAM)**, número de expediente CLM-006/99.

Segundo. Que dentro de los plazos previstos en los artículos 3 de la Ley y 4 del Real Decreto citados, no se han presentado alegaciones.

Tercero. Que de los antecedentes obrantes en este Servicio, no resulta acreditado el haberse instado declaración ante la autoridad judicial competente de no ser conforme a derecho la modificación de los Estatutos presentados.

Y para que conste, expido el presente certificado en Toledo, a once de febrero de dos mil dos.



OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**Consejería de
Agricultura y Medio Ambiente**

**Anuncio de 14-12-2001, de la
Delegación de Agricultura y
Medio Ambiente de Cuenca,
sobre ocupación temporal de
terrenos en vía pecuaria.**

D. Marcelino Gomez Torres, como peticionario y con domicilio en C/Batalla de Brunete, n.º 14 -Fuenlabrada-Madrid ha solicitado en representación de la empresa Marcege, S.A., la ocupación de terrenos de vía pecuaria siguiente:

Provincia: Cuenca
Termino municipal: Narboneta
Vía pecuaria: Cañada Real del Reino.
Linderos:
Norte: Finca 6, Polígono 2
Sur: Finca 7, Polígono 2
Este: Cañada Real del Reino
Oeste: Cañada Real del Reino.
Superficie: 399 m²
Destino: Proyecto de línea Aérea de Media Tensión de 20 Kv. para suministro de energía a la finca Dehesas Royo Palomarejo (Narboneta).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 1/III/1995), para que todos aquéllos que se consideran interesados puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, Calle Colón n.º 2, durante un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM).

Cuenca, 14 de diciembre de 2001
El Delegado Provincial, P.A.,
(Decreto 126/1999, de 29-7-99, Art.º 12 c)
GLORIA DEL POZO FERNÁNDEZ

**Consejería de
Industria y Trabajo**

**Anuncio de 20-12-2001, de la
Dirección General de Trabajo de
la Consejería de Industria y Tra-**

**bajo, por el que se da publicidad
al depósito efectuado de los
Estatutos de la Asociación Pro-
fesional denominada Asociación
de Médicos Generales PRE-95
de Castilla-La Mancha.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/1977, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se informa, para general conocimiento, que han sido depositados en las oficinas de esta Dirección General de Trabajo, los Estatutos de la siguiente Asociación Profesional:

Denominación: "Asociación de Médicos Generales Pre-95 de Castilla-La Mancha".

Ámbito Territorial: Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Ámbito Profesional: Licenciados en Medicina y Cirugía con anterioridad al año 1995 que ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

Promotores del Acta de Constitución: D. Niceto Gómez Gabaldón, D. Juan Solera Albero, D. Félix García Zafra, D.ª Consolación Armero Borja y D. Enrique Arjona Laborda, entre otros.

Toledo, 20 de diciembre de 2001
El Director General de Trabajo
JOAQUÍN CARLOS HERMOSO
MURILLO

**Anuncio de 20-12-2001, de la
Dirección General de Trabajo de
la Consejería de Industria y Tra-
bajo, por el que se da publicidad
al depósito efectuado de la
modificación de los estatutos de
la Federación de Empresarios
Farmacéuticos de Castilla-La
Mancha (FEFCAM).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se informa, para general conocimiento, que ha sido depositada en las oficinas de esta Dirección General de Trabajo, la modificación de los artículos 8, 18 y 20 de los Estatutos de la siguiente organización profesional. Denominación: "Federación de Empre-

sarios Farmacéuticos de Castilla-La Mancha" (FEFCAM)

Ámbito territorial: La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Ámbito Profesional: Titulares propietarios de oficina de farmacia.

Promotores del Acta de Constitución: D. Federico Salar Pomares, D. Luis Ciller López, D. José Ramón Sánchez-García Blanco, D. Jesús Angel García-Morato Soto, D.ª M.ª Jesús Muñoz Cabañeros, D.ª Remedios Gámez Mata y D. José Luis Echevarría Manso.

Toledo, 20 de diciembre de 2001
El Director General de Trabajo
JOAQUÍN CARLOS HERMOSO
MURILLO

**Anuncio de 19-11-1999, de la
Delegación Provincial de Indus-
tria y Trabajo de Albacete, sobre
información pública para la ins-
talación de central hidráulica n.º
de expediente 02250200156.**

A los efectos previstos en el Decreto 2617/66 de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, de instalación productora de electricidad acogida al régimen especial de la central hidráulica Molino Morata, con número de expediente 02250200156, cuyo titular es Saltos del Mundo y Tus, S.A., con las siguientes características: Turbina Francis de 328 Kw, con generador asíncrono de 350 Kw. La instalación estará dotada de los elementos de transformación y líneas eléctricas para su interconexión con la red eléctrica. Situado en el término municipal de Yeste, Albacete. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente, en esta Delegación Provincial sita en calle Mayor 46, 02071, Albacete. Pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, 19 de enero de 1999
El Delegado Provincial
JOSÉ LUIS MORENO GARCÍA

**Anuncio de 20-09-2001, de la
Delegación Provincial de Indus-
tria y Trabajo de Albacete, sobre**

D. Ricardo de la Vega Casales, en su calidad de SECRETARIO de la FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS FARMACEÚTICOS DE CASTILLA-LA MANCHA (FEFCAM),

CERTIFICA

Que en Asamblea General de esta Federación, debidamente constituida conforme a los Estatutos y celebrada el día 13 de junio de 2001, en el punto nº 6 del Orden del Día y según consta en el Acta de la misma, se llegó al siguiente acuerdo por unanimidad de los asistentes:

Modificación de los Estatutos Sociales de la Federación, en su artículo 18º, en el sentido siguiente:

Modificar el punto 2º de dicho artículo queda con la siguiente redacción:

“La Asamblea General será convocada por el Presidente con una antelación mínima de quince días naturales.”

Y para que así conste y surta los efectos donde convenga, expide la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Toledo, a veintinueve de noviembre de dos mil uno.

Vº Bº
El Presidente



Fdo. Ricardo de la Vega Casales
Secretario



D. Ricardo de la Vega Casales, en su calidad de SECRETARIO de la FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS FARMACEÚTICOS DE CASTILLA-LA MANCHA (FEFCAM),

CERTIFICA

Que en Asamblea General de esta Federación, debidamente constituida conforme a los Estatutos y celebrada el día 13 de junio de 2001, en el punto nº 6 del Orden del Día y según consta en el Acta de la misma, se llegó al siguiente acuerdo por unanimidad de los asistentes:

Modificación de los Estatutos Sociales de la Federación, en su artículo 20º, en el sentido siguiente:

El párrafo 2º de dicho artículo queda con la siguiente redacción:

“Cada uno de los miembros de la Asamblea General tendrá derecho a un voto. Sólo se admitirá una delegación de voto en cada miembro de la Asamblea General presente. Dicha delegación será manuscrita y específica para la referida Asamblea, indicando la persona en la que se delega, el delegante y la fecha de la delegación, así como el motivo de la ausencia. El delegado únicamente podrá votar en nombre del delegante en aquellos puntos especificados en el Orden del día. Estos votos delegados serán tenidos en cuenta a la hora de contabilizar el quorum.”

Y para que así conste y surta los efectos donde convenga, expide la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Toledo, a veintinueve de noviembre de dos mil uno.

Vº Bº
El Presidente

Fdo. Ricardo de la Vega Casales
Secretario

D. Ricardo de la Vega Casales, en su calidad de SECRETARIO de la FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS FARMACEÚTICOS DE CASTILLA-LA MANCHA (FEFCAM),

CERTIFICA

Que en Asamblea General de esta Federación, debidamente constituida conforme a los Estatutos y celebrada el día 13 de junio de 2001, en el punto nº 6 del Orden del Día y según consta en el Acta de la misma, se llegó al siguiente acuerdo por unanimidad de los asistentes:

Modificación de los Estatutos Sociales de la Federación, en su artículo 8º, en el sentido siguiente:

Añadir un párrafo (número 3), con el enunciado "OTROS MIEMBROS DE PLENO DERECHO" y con la siguiente redacción:

"Podrá constituirse un grupo mixto con personas físicas que tengan la condición de titulares, propietarios de oficinas de farmacia, en cuyo ámbito territorial no exista Asociación Empresarial del sector o ésta no esté integrada en FEFCAM.

Estos asociados abonarán a FEFCAM la cuota que se fije para cada oficina de farmacia.

Su representación en Asamblea General será:

- 1 representante, si el grupo lo integran entre 11 y 20 asociados.
- 2 representantes, si lo integran entre 21 y 40 asociados.
- 3 representantes, si lo integran 41 o más asociados."

Y para que así conste y surta los efectos donde convenga, expide la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Toledo, a veintinueve de noviembre de dos mil uno.

Vº Bº
El Presidente

Fdo. Ricardo de la Vega Casales
Secretario